

Provincia de Buenos Aires

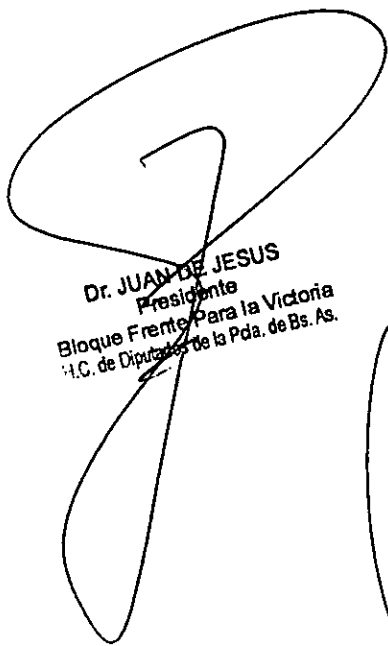
Honorable Cámara de Diputados

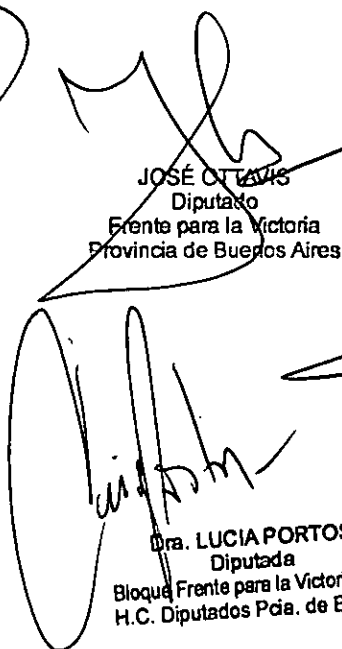
**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOSAIRES**

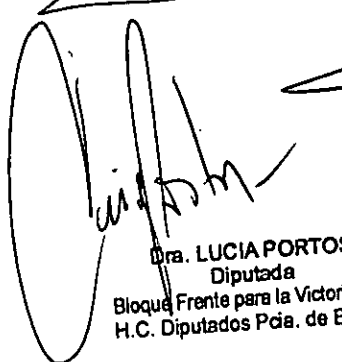
DECLARA


Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS), regido por la Ley Provincial 12950 y sus modificatorias introducidas por la Ley 13547, adhiriera al Plan Argenta, que consiste en una serie de líneas de crédito para jubilados y pensionados beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), creado a nivel nacional por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 246/1 y regulado por la Resolución 239/2012 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

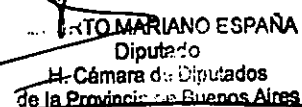
Artículo. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dr. JUAN DE JESUS
Presidente
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.


JOSÉ ORTÍZ
Diputado
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires


Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Sr. TOMARIANO ESPAÑA
Diputado
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

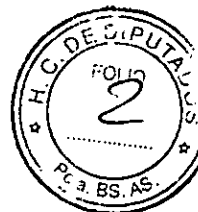

FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires


ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Durante mucho tiempo, nuestros jubilados fueron víctimas de abusos y usura por parte de algunas entidades, teniendo que pagar hasta un 159 % de Costo Financiero Total (CFT) sobre el monto obtenido de los créditos, según datos de la ANSES. De acuerdo a esta situación que acentuaba la desigualdad en la distribución de la riqueza y a la vez resultaba regresiva con relación al resto de las políticas aplicadas a potenciar el consumo interno, en diciembre de 2011 se firmó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 246, que establece un tope al CFT -que, a partir de entonces, no puede superar en cinco puntos la tasa de interés del Banco de la Nación Argentina, además de incluir la cuota social. El decreto también permite destinar hasta un 20% del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (de ANSES) para créditos a jubilados y pensionados.

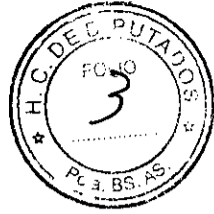
El Plan Argenta permite a los adultos mayores obtener créditos de hasta 40 cuotas en pesos, con tasas fijas que van del 17 al 23 %. Los beneficiarios pueden solicitarlo para adquirir un bien determinado, obtener una transferencia en efectivo o comprar un pasaje en avión. En todos los casos, el monto máximo a requerir es de \$ 10.000. La relación cuota-ingreso puede llegar hasta el 30 % de los ingresos netos mensuales y hay un período de gracia de dos meses para empezar a pagar. Los tres tipos de crédito que prevé el Plan Argenta son: la Tarjeta de Compra Argenta, para que jubilados y pensionados puedan adquirir productos como indumentaria, calzado, electrodomésticos, además de realizar compras en ópticas, farmacias y jugueterías, con beneficios especiales e importantes descuentos (de hasta el 20 %) sobre los precios de lista; las Transferencias en efectivo de créditos aprobados a la Cuenta Previsional Gratuita; y los créditos para adquirir pasajes en Aerolíneas Argentinas. Una de las principales ventajas de utilizar esta tarjeta es que los adultos mayores pueden comprar con las mejores tasas de financiación del mercado, lo que aumenta su poder adquisitivo. También es más seguro, ya que hay que presentar la tarjeta y el DNI al momento de efectuar la compra.

Como destacó la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner al anunciar el lanzamiento del plan a nivel nacional: "Este programa no sólo representa un acto de justicia y equidad, sino que es una de las medidas que tienden a sostener el consumo y la actividad económica, al igual que el plan de créditos para viviendas".



Provincia de Buenos Aires

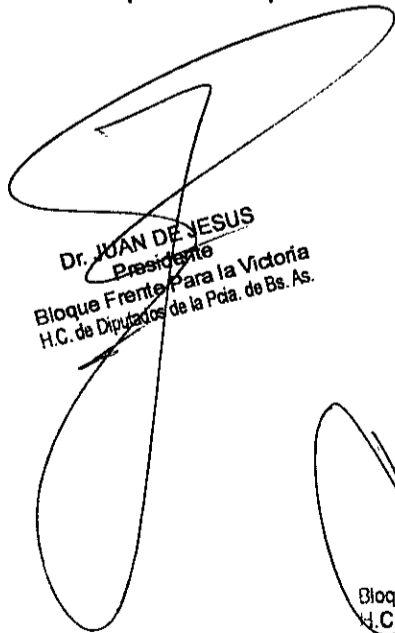
Honorable Cámara de Diputados

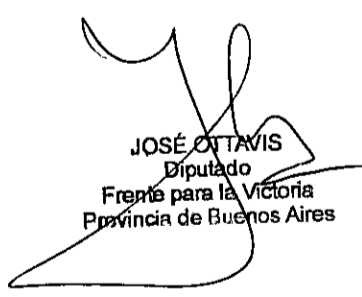


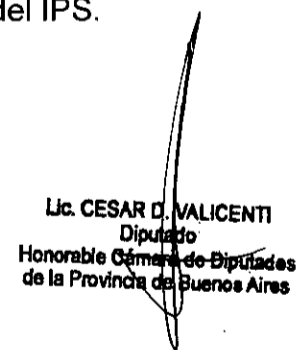
Extender el Plan Argenta a la Provincia de Buenos Aires redundaría en beneficio de una gran cantidad de personas que están cubiertas por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires: Dentro del régimen del IPS está comprendido todo el personal que en forma permanente o temporaria preste servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los Poderes del Estado Provincial o Municipalidades, sea cual fuere la naturaleza de la designación y forma de pago, y aunque la relación de la actividad subordinada se estableciera mediante contrato a plazo. También está incluido el personal que preste funciones docentes en los establecimientos educativos privados, de cualquier nivel, modalidad o rama de la enseñanza, reconocidos, autorizados o incorporados o en trámite de autorización o reconocimiento por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, que se rige por la Ley 11.612; como así también el personal contratado en los términos de la Ley 10.295 (T.O. Decreto 1.375/98) y sus modificatorias. El IPS cuenta actualmente con un universo de 175 mil beneficiarios (125 mil jubilados y 50 mil pensionados), por lo que la implementación del Plan Argenta podría también generar un alto impacto positivo en los niveles de consumo dentro de la Provincia.

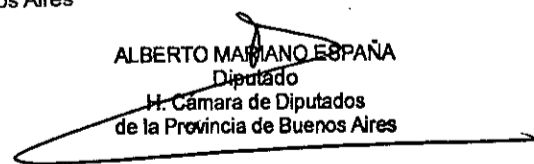
Por todo lo dicho, se considera necesario y pertinente que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, IPS, adhiera al Plan Argenta ya que esto redundará en importantes beneficios concretos para todas y todos los jubilados y pensionados del territorio provincial, comprendidos en el régimen del IPS.

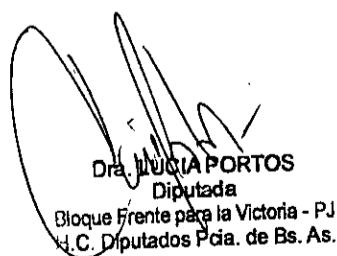
Solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.


Dr. JUAN DE JESUS
Presidente
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.


JOSÉ OTTAVIS
Diputado
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires


Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


ALBERTO MARIANO ESPAÑA
Diputado
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires


ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires